

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Octava Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: Banco Macro S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria-Expte. N° 1156/03, día 10 Junio 2010-15.00 hs., en Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos 238-Rosario, los siguientes inmuebles: 1) un lote de terreno con lo edificado, situado en Rosario, en Pje. Apolo, entre calles Ituzaingo y Pasco, designado como lote 79, plano N° 1092/1927, ubicado a los 47,29 m de calle Ituzaingo hacia el Norte, compuesto de 8,66 m de frente al Este por 25,02 m de fondo, superficie: 216,67 m²., linda por su frente al Este con Pje. Apolo, al Oeste con lote 93, al Norte con lote 80 y al Sud con lote 78, todos del mismo plano. Inscripto el dominio al T° 594 F° 132 N° 237.765 Dpto. Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 13.851,26. Retasa del 25% o sea \$ 10.388,44. Ultima Base de \$ 2.770,25. 2) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Rosario, designado como lote 49 A, en el plano levantado y suscripto por el Agrimensor Baez, en junio de 1955, registrado en Catastro, Pcia. Sta. Fe, delegación Rosario, bajo el N° 9526/55, de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle Humberto Primo, entre calles Florida y Díaz Vélez, a los 36,38 m de esta última hacia el Este, compuesto de 8,66 m de frente al Sud por 28,56 m de fondo, lindando por su frente al Sud con calle Humberto Primero, al Este con Mateo Estévez, al Norte con el lote 49 B del mismo plano y al Oeste con María del Carmen Gutiérrez de Candotto. Superficie total: 247,32 m². Inscripto el dominio al T° 794 F° 310 N° 316.383 Dpto. Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 24.695,47. Retasa del 25% o sea \$ 18.521,60. Última Base de \$ 4.939,09.3) la mitad indivisa de la nuda propiedad de un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Rosario, en calle Rioja entre Constitución y Castellanos, a los 38,68 m de esta última hacia el Este, mide 8,66 m de frente al Norte por 34,14 m de fondo y linda: al Norte con calle Rioja y por los demás rumbos con terrenos que fueron de la S.A. Echesortu y Casas. Inscripto el dominio al T° 478A F° 367 N° 137.616 Dpto. Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 18.598,97. Retasa del 25% o sea \$ 13.949,22. Ultima Base de \$ 3.719,79. Informa Registro Oral: Hipoteca: por U\$S 136.000 inscrita al T° 487^a F° 272 N° 391.638 de fecha 20/09/01. Acreedor Bco. Suquia SA. Embargo: por \$ 37.187,29. Inscripto T° 117E F° 7.450 N° 420.174 de fecha 19/12/08. En los presentes Autos y Juzgado. Embargo por \$ 1.690. inscripto al T° 108E F° 2.710 N° 342.036 de fecha 05/06/09. Autos: Caporossi Marta c/Ots s/Apremio- Exp. N° 2108/07. J. Circ. 4° Nom. Embargo por \$ 3.000. inscripto al T° 108E F° 2.711 N° 342.037 de fecha 05/06/09. Autos: Caporossi Marta c/ Ots s/Apremio-Exp. N° 2108/07. J. Circ. 4° Nom. Embargo: por \$ 100.000. Inscripto T° 117E F° 7.448 N° 420.176 de fecha 19/12/08. En los presentes Autos y Juzgado. Embargo: por \$ 35.000. Inscripto T° 117E F° 7.449 N° 420.175 de fecha 19/12/08. En los presentes Autos y Juzgado. Inhibición: por \$ 6.760. Inscripta T° 1171 F° 8.010 N° 373.823 de fecha 5/9/05, Autos: Caporossi Marta c/Otros s/Dem. Sumaria-Exp. N° 2353/02-J. Circ. 4° Nom. Inhibición: por \$ 6.947,10. Inscripta T° 117 I F° 5.472 N° 350.264 de fecha 24/6/05. Autos: Nvo. Bco Sta. Fe c/Otros s/C. Pesos-Exp. N° 1378/03-J. Dist. 4° Nom. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Los adquirentes deberán abonar en el momento de la subasta el 10% más el 3% de

comisión del martillero. Los inmuebles se subastarán en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles, son a cargo exclusivo de los respectivos compradores, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f.Cód. Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Exhibición: días 08, 09 y 10/06/10 de 10 a 11 hs. Secretaría, 31 de Mayo de 2010. Dra. Gesualdo (Secretaria).-
\$ 227 101878 Jun. 4 Jun. 8

POR
EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos "ALCAIDE STELLA MARIS c/Otros s/Pronto Pago Art. 260 C.P.C.C. Exp. 1174/05", se dispuso que el martillero nombrado con oficinas en calle Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día jueves diez y siete de junio de 2010 a las dieciocho horas (17/06/2010 hora 18) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario y con una base de \$ 56.128; si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% de la primera base; los derechos y acciones que tienen los herederos sobre el inmueble de calle Cayetano Silva 1024 de Rosario, a saber: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Arroyito, hoy Lisandro de la Torre de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de esta Provincia, ubicado en la calle Veinticinco entre las de José Ingenieros y Avenida Génova, a los diecisiete metros cincuenta centímetros de la calle José Ingenieros hacia el Norte, designado el edificio con el número mil veinticuatro de la expresada calle Veinticinco y compuesto el terreno de siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por doce metros de fondo, lindando: al Oeste con calle Veinticinco, al Este con parte del lote letra "Q" y al Norte y Sud con el señor José Palestro. Dominio Tomo: 383; Folio; 48; Número: 139288; Departamento Rosario. Embargos: Al T° 117 E Folio 2739 N° 344402 por \$ 33.575,93 del 19/05/08 de estos autos y al T° 117 E F° 5339 N° 385388 por \$ 22.552 del 11/09/08 Juzgado Distrito Octava Nominación Autos Alcaide Stella Maris c/Minimarket Pellegrini S.R.L. y Otros s/Pronto Pago Art. 260 Exp. 1453/05. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del martillero el 10% de seña, más el 10% de comisión al martillero, el saldo al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo

sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de la subasta. En caso de ser feriado en día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. El inmueble saldrá a la venta bajo las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados, I.V.A. si correspondiere, que adeudare el inmueble, serán a cargo del comprador, como así también los impuestos que cargue esta compra-venta, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no será admisible planteo alguna por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los gastos por transferencia serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, debiendo el adquirente acudir a Escribano público para confeccionar la escritura de transferencia de dominio, excluyéndose la opción del Art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyanse, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. f Código Fiscal). El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, 31 de Mayo de 2010. Jéssica M. Cinalli, secretaria.

§ 240 101902 Jun. 4 Jun. 8

POR
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición Juez 1º. Inst. Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nom. Rosario, Secretario suscripto hace saber autos: "Garrido Carlos Gustavo s/ Propia Quiebra" - (Expte. 1191/06), Martillero Ana María Rodríguez - (CUIT: 27-05457670-1) rematará 16 Junio 2010 a las 10 Hs - en Sede del Juzgado Pérez (S. Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, los siguientes inmuebles: Descripción: La Mitad Indivisa de: 1º. "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Pérez, Dpto. Rosario señalado con el Nº 13 de la Manzana A en el plano archivado bajo el Nº 57646, año 1969 ubicado en calle Jelly Medrano, entre F. López y un Pasaje a los 15 mts. de Pasaje hacia el SO, compuesto de 10 mts. de frente al NO por 26,25 mts de fondo. Sup. Total: 262,50 mts² y linda - al NO con calle J. Medrano; al NE con el lote 14; al SE con parte del lote 15 y al SO con el lote 12, todos de la misma manzana y plano". -Inscrip. de dominio: Tº 450 A -Fo.100- Nro. 170572-Dpto Rosario.

2do: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Pérez, Dpto. Rosario señalado con el Nro. 14 de la Manzana A en el plano archivado bajo el Nro. 57646, año 1969, ubicado en la esquina formada por calles Jelly Medrano y un Pasaje, compuesto de 15 mts de frente al NO sobre calle J. Medrano por 26,25 mts de

fondo y frente al NE sobre el Pasaje. Sup. Total: 393,75 mts² y linda además: al SE con parte del lote 15; y al SO con el lote 13, todos de la misma manzana y plano. Inscripción de dominio: T° 450 A -F° 98- Nro. 170570, Dpto Rosario. Ambos: Titular (50% - DNI. 10.409.672). Informa Registro General Rosario. 1er. Orden: Embargo: T° 117 E-F° 6295-Nro 400070-Fecha 23/10/2008- \$ 120.000.-Autos:Guarducci Yuri c/ Fallido s/ Daños y Perjuicios (Expte 167/08).-Orden: Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nom. Rosario. -Hipoteca: no se registra.-----

2do Orden: Embargo: no se registra. Hipoteca: 1ª. T° 374 A-F° 42-Nro. 106367-Fecha 13/02/1984- Pesos Argentinos 142.403.- 2da: T° 376 A-F° 258-Nro: 107239-Fecha 07/03/1985- Pesos Argentinos 389.300.- Inhibición: 1ero: T° 117 I-F° 2168-Nro. 322766-Fecha 01/04/2005- \$ 7.000.- Autos: BBVA Banco Francés c/ Fallido s/ Ejecutivo (Expte 1492/99). Orden: Juzg. Distrito 7ma. Nom. Rosario.- 2do: T° 17 IC-F° 167-Nro 328159-Fecha 03/04/2007-\$ Sin Monto.- Autos: Del Rubro.- Orden: Este Juzgado.- Otras afectaciones al dominio: no se registran.- Saldrán a la venta con la base de \$ 34,832 y en caso de no haber postores saldrá nuevamente a la venta en segunda y última base con la retasa del 50% o sea la suma de \$ 17.436.- De persistir la falta de oferentes se retirará de la venta. Estado de ocupación: Ocupado según constancia de fs. 264/65. Líbrese nuevo mandamiento a fin de que el oficial de justicia interviniente informe el carácter por el cual ocupan los inmuebles mencionados.-Previsiones comunes: La venta será al contado y al mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 30% del precio de compra con más el 3% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de martilleros, en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de comprar deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del CPCC debiendo ser dicho saldo depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA - Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeuden serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de la quiebra (20/12/06), como asimismo los gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Previo a la aprobación de la Cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará con la intervención de escribano público una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Asimismo autorícese la publicidad adicional en el Diario La Capital, cartel y volantes. Téngase presente los días de exhibición de los inmuebles. Notifíquese a los acreedores hipotecarios que hubiere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 488 del CPCC-(1191/06).-Fdo: Dra. Paula Sanso, Juez (suplencia).- Fdo: Dr. Sergio González-Secretario. Exhibición: Día 15 de Junio de 2010 de 15 a 18 hs. y/o a convenir con el martillero Tel. 0341-153.394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 31 de Mayo de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 101844 Jun. 4 Jun. 10

POR
EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 10ª Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FLEITAS, OSCAR LUJAN s/Quiebra Pedida por Acreedor" (Expte. 519/09), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238 Rosario) el día 14 de Junio de 2010 a las 14 hs. el siguiente inmueble: "Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esa ciudad, en el B° El Saladillo, hoy Roque Sáenz Peña, señalado con el N° 100 de la manzana 220, del plano de dicho barrio y está ubicado en la calle Salva, entre las de Palermo y el Pje. Edison, a los 9,51 ms. de la calle Palermo hacia el S y mide 8,66 ms. de frente al O por 17,73 ms. de fondo. Linda al O con calle Salva, al N con el lote 191, al E con el lote 102 y al S con el lote 99, todos de la misma manzana y plano cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 726 F° 390 N° 303034 Depto. Rosario, a nombre del demandado D.N.I. 8.284.559, Depto. Rosario, registrándose sobre el mismo, los siguientes embargos a) al T° 115 E F° 2761 N° 334613 del 27-04-06 por \$ 24.960 autos: "Martín, M. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 1511/05) Juzg. Dist. 15ª Nom. Rosario; b) al T° 117 E F° 1783 N° 330675 del 09-04-08 por \$ 10.900.- autos: "San Cristóbal Caja Mutual c/Otros si Ejecutivo" (Expte. 1264/93) Juzg. Dist. 14ª Nom. Rosario y c) al T° 117 E F° 2545 N° 341910 del 12-05-08 por \$ 76,375,92 autos: "Sucesión de Damiana Cerruti c/Otro s/Apremio" (Expte. 1935/00) Juzg. Dist. 3ª Nom. Rosario; una hipoteca al T° 564 B F° 198 N° 367271 del 03-08-00 por U\$S 48.509.17.- s/Esc. N° 68 de fecha 10-07-00 pasada por ante Esc. Sergio Rufino Bengoechea, acreedor Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, con domicilio en Cerrito 572 de Buenos Aires, y las siguientes inhibiciones; a) al T° 19 IC F° 611 N° 394149 del 27-11-09 sin monto para estos autos; b) al T° 121 I F° 459 N° 308796 del 06-02-09 por \$ 2.009,56 autos: "Bco. Suquía S.A. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 15667/01) Juzg. Ejec. Civil 2da. Nom. Rosario y c) al T° 117 I F° 1805 N° 319781 del 18-03-05 por \$ 1.900.- autos: "E.P.E. c/otro s/dem. ejecutiva" (Expte. 2515/02) Juzg. Circ. 2da. Nom. Rosario. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de U\$S 48.509,17 (monto constitución hipoteca) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente con una base equivalentes al 50% de la primer base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (Desocupable Art. 504 C.P.C.C.) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, desde el auto declarativo de quiebra, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los

efectos legales. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público para transferir. Rosario, Mayo de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.
S/C 101934 Jun. 4 Jun. 10

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil de la 5ª. Nominación de Rosario, en autos: Municipalidad de Pérez c/ Otro. s/ Apremio Fiscal, (Expte. Nº 213/09), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit Nº 20-06039374-6, remate el 17 de junio de 2010 a las 11 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Pérez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, situado en Villa América del pueblo Pérez, departamento Rosario de esta provincia de Santa Fe, designado en el plano oficial de dicho pueblo con el Nº 18 de la Manzana "E", está ubicado en la calle Lisandro de la Torre entre la calle María Teresa y la calle David Esquivel, a los 20m. de esta última hacia el Este, compuesto de 12m de frente al Sud por 20m. de fondo, formando una superficie total de 240m2 lindando; al Sud con la calle Lisandro de la Torre, al Norte, con parte del lote Nº 20, al Este, con parte del lote Nº 17, y al Oeste, con el Lote Nº 19, todos del plano citado. Inscripto el dominio al Tº 325, Fº 236, Nº 173.718, Departamento Rosario. Dicho bien saldrá a la venta desocupado y con la base del avalúo inmobiliario de \$ 231,49, para el caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% de dicho avalúo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPC. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere, y los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del mismo, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese- entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Del informe Registro General surge anotado Embargo al Tº 118 E- Fº 4510, Nº 369.106, del 11/09/09, por \$ 3651,97, orden este Juzgado y en estos autos. Títulos de propiedad obran en fotocopia en autos. Mas informes en la Comuna de Pérez y al martillero, Tel. (0341) 153-49854.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 101936 Jun. 4 Jun. 8

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HUGO JOSE BARBON

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial de Distrito, 2da. Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE SANTA ISABEL c/Otros s/Apremio Fiscal Municipal" (Expte. N° 1479/06), se ha ordenado que el martillero Hugo José Barbón, C.U.I.T. N° 2006141315-5, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 horas, o el siguiente día hábil si aquel resultare feriado, en los estrados del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 42.709.- A.I.I., de no haber postores por dicha base, se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, y de persistir tal circunstancia, se ofrecerá en el mismo acto sin base, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno formada por el solar letra "K" y parte de los solares letras "H" e "I" de la manzana número Sesenta y dos del pueblo de Santa Isabel de este Departamento, compuesta de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Noroeste con calle pública; al Noreste el solar "L" y fondos de los solares "B" y "C"; al Sudeste fondos del solar "F"; y al Sudoeste el solar "J". Dominio: Tomo 43 Folio 695 V N° 27.986 y Tomo 298 Folio 168 N° 170.720 -Departamento General López-. El Registro General Rosario informa: Embargo: estos autos inscripto al Tomo 118 E, Folio 2266 N° 336120 por \$ 6.729,45 de fecha 15-05-2009. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Es condición de la subasta que todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de dominio que deberá efectuarse ante escribano público, (consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C.), sellados, regularización de planos e I.V.A. si correspondiere. Quien resulte comprador deberá conformarse con las copias de títulos agregadas en autos, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por falta o insuficiencia de los mismos, todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 494 Inc. 3 de C.P.C. y C. El inmueble puede ser visitado en el horario de 10.30 a 12 horas, los tres días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero al teléfono 03462-427799 lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 31 de mayo de 2010. Walter Bournot, secretario.

S/C 101948 Jun. 4 Jun. 8
